



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

S/ GOB.REG HVCA 153 -2026/ GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2026

**VISTO:** El Informe N° 161-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4348325 y Reg. Exp. N° 2820216, el Informe N° 995-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 011-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL/KVZ-LT y MLDV-LF y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Protección, conservación y aprovechamiento de vicuñas en el distrito de Huachocolpa - Huancavelica"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio:** *Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado situacional y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación;* y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: *Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.*

Que, no se encuentra el documento de aprobación de Expediente Técnico del proyecto; sin embargo, de acuerdo al expediente de liquidación efectuada, se tiene que mediante Resolución Gerencial Regional N° 127-2006-GR-HVCA/GRI de fecha 20 de diciembre de 2006, la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico Reformulado del proyecto: "Protección, conservación y aprovechamiento de vicuñas en el distrito de Huachocolpa - Huancavelica", por el monto de S/ 779 477,46





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 0453/GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2026

(Setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos setenta y siete con 46/100 soles);

Que, con fecha 27 de diciembre de 2006, suscribieron Convenio entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Huachocolpa, con el objeto que la municipalidad pueda ejecutar el proyecto: "Protección, conservación y aprovechamiento de vicuñas en el distrito de Huachocolpa - Huancavelica";

Que, no se encuentra Acta de Inicio de la Obra, sin embargo, de acuerdo a lo anotado en el Cuaderno de Obra, con fecha 26 de marzo de 2007 inició la ejecución del proyecto;

Que, no se encuentra Acta de Culminación de la Obra, sin embargo, de acuerdo a lo anotado en el Cuaderno de Obra, con fecha 5 de diciembre de 2007 culminó la ejecución del proyecto;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 812-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 27 de octubre de 2025, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Protección, conservación y aprovechamiento de vicuñas en el distrito de Huachocolpa - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2027899; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 912-2025/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 14 de noviembre de 2025, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: "Protección, conservación y aprovechamiento de vicuñas en el distrito de Huachocolpa - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2027899, la misma que es reconfirmada a través de la Gerencial General Regional N° 386-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 4 de junio de 2026 y la Gerencial General Regional N° 412-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 12 de junio de 2026, siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Keraly Khey Villanueva Zúñiga – Presidente, CPC. María De La Cruz Vargas – Primer Miembro e Ing. Héctor Rene Soculaya Oseda – Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento de la resolución antes mencionada, la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación, se reunieron el 15 de junio de 2026 a las 10:00 am., en localidad de Teccranccapampa y Huanacopampa del distrito de Huachocolpa, provincia y departamento de Huancavelica, donde efectuaron la verificación de estado situacional del proyecto y al haber culminado dicha verificación suscribieron ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA PARA FINES DE LIQUIDACIÓN POR LA MODALIDAD DE OFICIO;

Que, mediante Informe N° 667-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 13 de noviembre de 2025, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto: "Protección, conservación y aprovechamiento de vicuñas en el distrito de Huachocolpa - Huancavelica", señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 771 169,00 (Setecientos setenta y un mil ciento sesenta y nueve con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL/KVZ-LT y DV-LF de fecha 16 de junio de 2026, la CPC. María De La Cruz Vargas presenta al Director de la Oficina





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

S/GOB.REG.No.CA/153-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 JUN 2026

Regional de Supervisión y Liquidación, el informe de Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Protección, conservación y aprovechamiento de vicuñas en el distrito de Huachocolpa - Huancavelica", para su aprobación correspondiente;

Que, es importante señalar que el proyecto: "Protección, conservación y aprovechamiento de vicuñas en el distrito de Huachocolpa - Huancavelica", no requiere ser transferido al sector beneficiario, debido a la inexistencia de activos operativos;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 995-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 16 de junio de 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto: "Protección, conservación y aprovechamiento de vicuñas en el distrito de Huachocolpa - Huancavelica", concluyendo que el costo global del proyecto asciende a S/ 771 169,00 (Setecientos setenta y un mil ciento sesenta y nueve con 00/100 soles) y previa revisión y evaluación, otorga conformidad a la liquidación efectuada;

Asimismo, recomienda aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio, de acuerdo al siguiente detalle:

## DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
FUNCION	AGRARIA
PROGRAMA	011 PRESERVACION DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
SUBPROGRAMA	0039 PROTECCION DE FLORA Y FAUNA
UNIDAD FORMULADORA	RECURSOS NATURALES Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE
NUMERO UNICO DE INVERSION	2027899
UBICACIÓN	LOCALIDAD: ATOCMARCA DISTRITO: HUACHOCOLPA PROVINCIA: HUANCAVELICA DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2006
N° INFORME TÉCNICO	INFORME TECNICO N° 11-2005/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT/SGPyCTI/DGM
ESPECIALISTA QUE RECOMIENDA LA VIABILIDAD	ECON. DIELER GONZALES MERCADO
JEFE DE LA ENTIDAD EVALUADORA QUE DECLARA LA VIABILIDAD	ECON. ALEJANDRO MENACHO CANCHOCAJO
FECHA DE LA DECLARACIÓN DE VIABILIDAD	13/09/2005
ASIGNACIÓN DE LA VIABILIDAD A CARGO DE:	OPI REGION HUANCAVELICA

## DATOS GENERALES

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	MUNICIPALIDAD DISTRATAL DE HUACHOCOLPA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (CONVENIO)
CONVENIO BIPARTITO N°	098-2006-GOBIERNO REGIONAL - HUANCAVELICA





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 453 - 2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 26 JUN 2026

NUMERO UNICO DE INVERSION	2027899
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS
NEMONICO SIAF	(44- 2006) y (33-2007)
UBICACION	
	DISTRITO: HUACHOCOLPA
	PROVINCIA: HUANCAVELICA
	DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2006 y 2007
COSTO TOTAL DE LA INVERSION ACTUALIZADO	S/. 799,183.00
TOTAL, PPTO. TRANSFERIDO POR EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA	S/. 771,169.00
TOTAL, PPTO. RENDIDO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHOCOLPA	S/. 564,150.72

### Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra: "PROTECCION, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE VICUÑAS EN EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA - HUANCAVELICA" con CUI N° 2027899.
- Valorización física total de obra : S/. 708,615.87
- Avance físico : 100.00% .
- Partidas específicas ejecutadas de acuerdo al Expediente Técnico:

Nº	DESCRIPCION	PROGRAMADO		
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO TOTAL
1	Construcción del cerco perimétrico de Teccraccapampa	Glb	1.00	320,070.09
2	Rehabilitación del cerco perimétrico de Huanacopampa	Glb	1.00	89,327.98
3	Construcción de pequeños canales de riego	Glb	1.00	13,375.32
4	Construcción de oficina de administración, Caseta de Control y Vigilancia.	Glb	1.00	114,162.38
5	Equipo de esquila y captura	Glb	1.00	44,831.60
6	Organización y Capacitación	Glb	1.00	11,708.50
7	Equipamiento	Glb	1.00	14,340.00
8	Otros.	Glb	1.00	100,800.00
<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>708,615.87</b>

### Características Presupuestales/Financieras. -

#### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

OBRA	: "PROTECCION, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE VICUÑAS EN EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA - HUANCAVELICA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 0 00 RECURSOS ORDINARIOS
META SIAF	: (2006-044) y (2007-033)
COSTO TOTAL TRANSFERIDO	: S/. 771,169.00
PRESUPUESTO TOTAL	
RENDIDO	: S/. 564,150.72
AÑO PRESUPUESTAL	: 2006 y 2007



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No. 453 - 2026 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica,

26 JUN 2026

**CONCLUSIONES. -**

- En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto ascendente a S/. 771,169.00 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	TRANSFERIDO	RENDIDO
1	COSTO DIRECTO DE LA OBRA	769,169.00	562,150.72
2	GASTOS GENERALES	2,000.00	2,000.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>		<b>771,169.00</b>	<b>564,150.72</b>

- Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/. 28,014.00 soles con respecto al presupuesto-inversión actualizada, siendo el saldo no ejecutado del proyecto lo siguiente:

Monto de Inversión Total	S/.	799,183.00
(-) Presupuesto Total Ejecutado o transferido	S/.	(771,169.00)
<b>SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA</b>	<b>S/.</b>	<b>28,014.00.</b>

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Protección, conservación y aprovechamiento de vicuñas en el distrito de Huachocolpa - Huancavelica", por el monto global de S/ 771 169,00 (Setecientos setenta y un mil ciento sesenta y nueve con 00/100 soles); por lo que se emite la presente resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

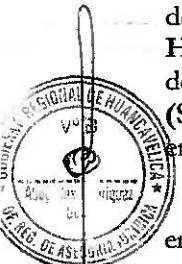
En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional N° 09-GOB.REG.HVCA/CR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Protección, conservación y aprovechamiento de vicuñas en el distrito de Huachocolpa - Huancavelica", con Código Único de Inversión N° 2027899, ejecutado por la modalidad de Administración Directa (Convenio), siendo el costo global de inversión la suma de S/ 771 169,00 (Setecientos setenta y un mil ciento sesenta y nueve con 00/100 soles), conforme al detalle consignado en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar rebaja contable en las cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras, en lo que corresponda, bajo responsabilidad

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA/153-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

26 JUN 2026

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO	-	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
EJECUCIÓN DE PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA COSTO DIRECTO		1501.08	Construcción De Estructuras	
Personal	215,460.00	1501.0899	Otros Estructuras en construccion	
Bienes	553,709.00	1501.089902	Por Administración Directa - mano de obra	215,460.00
Servicios	0.00	1501.089903	Por Administración Directa - bienes	553,709.00
Otros:		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS	
EJECUCIÓN DE PROYECTO - GASTOS GENERALES		5302.10	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
Personal		5302.1001	Locación de Servicios Realizados por Persona Natural	
Bienes		5302.100101	Locación de Servicios Realizados por Personas Naturales	2,000.00
Servicios	2,000.00			
Otros:				
EJECUCIÓN DE PROYECTO - LIQUIDACION				
Personal				
Bienes				
Servicios				
Otros:				
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.</b>	<b>771,169.00</b>	<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.</b>		<b>771,169.00</b>
<b>TOTAL DE EJECUCION MAS EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>771,169.00</b>	<b>TOTAL DE EJECUCION MAS EXPEDIENTE TECNICO</b>		<b>771,169.00</b>





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 153 - 2026 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 26 JUN 2026

**ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para que, a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional de Huancavelica, efectúe la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

**ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR**, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y el director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS.

**ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abilio Roque Orrellana  
GERENCIA GENERAL REGIONAL



DOCQ/rac